



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA 408 RED DE SALUD SAN FRANCISCO
PARQUE 04 de OCTUBRE N° 03
TELEFAX N° 315103

Resolución Directoral

Nº. 146-2025- GRA/GRDS-DIRESA-UERSSAF-DE.

Ayna - San Francisco, 23 de abril de 2025.

VISTO:

El Memorando N° 244-2025-GRA-DIRESA-UERSSAF/DE, de fecha 22 de abril de 2025, de la Dirección Ejecutiva UERSSAF, Informe N° 0247-2025-GRA/DIRESA/UERSSAF-RRHH., de fecha 22 de abril de 2025, de la Oficina de Recursos Humanos UERSSAF, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0231-2025-GRA/GR., de fecha 21 de abril de 2025, y demás actuados sobre **Aprobación de Apertura del Presupuesto Analítico del Personal (PAP) de la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud San Francisco, correspondiente al año fiscal 2025, y;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 788-2012-GRA/PRES, se crea la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud San Francisco, órgano descentralizado de la Dirección Regional de Salud de Ayacucho, encargado de conducir, normar, regular, implementar y controlar el funcionamiento del sistema de salud; entidad pública del Estado que goza de autonomía Económica, Administrativa y Política en los asuntos de su competencia;

Que, el Presupuesto Analítico de Personal - PAP 2025, constituye un documento de gestión que considera las Plazas y el Presupuesto de los servidores específicos del personal permanente y eventual en función de la disponibilidad presupuestal;

Que, de acuerdo a lo establecido en los artículos 2° y 9° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, concordante con el Artículo 35° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme con el inciso 5 del numeral 6.2 del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1442, Decreto Legislativo de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos en el Sector Público, señala que la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas tiene entre sus funciones, emitir opinión favorable sobre el Presupuesto Analítico de Personal PAP de cada entidad del Sector Público, el cual es remitido previo a su aprobación;

Que, el numeral 1 de la Segunda Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, la entidad, mediante Resolución de su Titular, aprueba las propuestas de modificaciones al Presupuesto Analítico de Personal – PAP previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad, sobre su viabilidad presupuestal;

Que, conforme a lo dispuesto en la resolución Directoral N°0008-2025-EF/53.01., de fecha 20 de febrero de 2025, se aprueba la Directiva N°0006-2025-EF/53.01., Lineamientos para la formulación, aprobación y modificación del presupuesto analítico de personal en las entidades del sector público del gobierno nacional y gobiernos regionales, a fin de establecer los lineamientos para la formulación, aprobación y modificación del presupuesto analítico de personal (PAD), en las entidades del sector público, con la finalidad de contribuir con la asignación y utilización eficientes de los ingresos correspondientes a los recursos humanos del sector público, en el marco de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0231-2025-GRA/GR., de fecha 21 de abril de 2025, sobre Delegación a los Titulares de las Unidades Ejecutoras conformantes del Pliego 444 - Gobierno Regional del departamento de Ayacucho, la aprobación del Presupuesto Analítico del Personal (PAP), resuelve en su ARTÍCULO PRIMERO lo siguiente: "DELEGAR, las facultades a los Titulares de las Unidades Ejecutoras Conformantes Del Pliego 444-Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, la Aprobación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP), en el marco de lo dispuesto por la Resolución Directoral N°0008-2025-EF/53.01 de fecha 20 de febrero del 2025, que aprueba la Directiva N°0006-2025-EF/53.01, sobre los Lineamientos para la Formulación, Aprobación y Modificación del Presupuesto Analítico de Personal en las Entidades del Sector Público del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales";

Que, con Informe N° 0247-2025-GRA/DIRESA/UERSSAF-RRHH., de fecha 22 de abril de 2025, dirigido al Director Ejecutivo, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, remite la Opinión Favorable PAP N° 000152-2025, de fecha 08 de abril de 2025, emitido por la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), sobre aprobación del PAP de Apertura – 2025, Código 001490-GOB. REG. DE AYACUCHO-RED DE SALUD SAN FRANCISCO, motivo por el cual solicita la emisión del acto resolutorio de Aprobación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2025, de la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud San Francisco; ello, al contar con marco normativo y opinión favorable de disponibilidad presupuestal por parte de la Dirección General de Presupuesto Público por lo que faculta a la entidad a emitir la aprobación de los anexos A.1, A.2, B y C del sistema de módulo PAP;

Que, con Memorando de visto, el Director Ejecutivo de la red de salud San Francisco, dispone la emisión del acto resolutorio de Aprobación del Presupuesto Analítico de Personal-PAP de Apertura de la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud San Francisco, correspondiente al año fiscal 2025;

Que, atendiendo a los fundamentos señalados en los considerandos precedentes, se requiere aprobar el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud San Francisco correspondiente al Año Fiscal 2025, a fin de contar con documento de gestión institucional en el cual se activen y presupuesten las plazas de los cargos previstos en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional, en función a la disponibilidad presupuestal y así garantizar las plazas necesarias para el cumplimiento de las metas y los objetivos institucionales del Ejercicio Presupuestal;

Por las razones expuestas, al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y demás preceptos complementarios conexos y vigentes, y en uso de las facultades establecidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 016-2025-GRA/GR, del 17 de enero del 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar, el Presupuesto Analítico de Personal para el ejercicio presupuestal 2025, de la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud San Francisco – PAP de Apertura, documento que es anexado en diecinueve (19) folios, y que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notificar, la presente Resolución y su anexo a las instancias competentes previa las formalidades de Ley, para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTÍCULO TERCERO. – Publicar, la presente Resolución en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud de San Francisco (www.rissanfrancisco.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

DISTRIBUCION:
Dirección Ejecutiva
Dirección de Administración
Dirección de OPPDI
Unidad de Recursos Humanos
Soporte Informático
Archivo.
UAI.

DIRECTOR EJECUTIVO
Abel Celso Aróstegui Melgar
DIRECTOR EJECUTIVO